TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1103

(Antes Ley 21582)

Sanción: 03/06/1977

Promulgación: 03/06/1977

Publicación: B.O. 09/06/1977

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

CREACIÓN DE FISCALIAS

Artículo 1- Créanse dos (2) Fiscalías para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal con la misma dotación que las existentes ante dicho fuero.

LEY H-1103	
(Antes Ley 21582)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
1	Art. 4 texto original.

Artículos Suprimidos:

Arts. 1°, 2°, 5°, 6° y 7° por objeto cumplido.

Art. 3º derogado por art. 27 ley 24121.

Art. 8° de forma.